



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-33943257- -GCABA-DGCOYP s/aprueba preselección de ofertas y fija fecha de apertura de ofertas económicas - Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1586-LPU24 - Av. Jujuy 1351/1353/1355/1357

---

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095, N° 6.056, 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23, el Decreto N° 387-GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32-GCABA-DGCOYP/20, N° 295/GCABA-DGCOYP/24 y N° 344/GCABA-DGCOYP/24, el Expediente Electrónico N° EX-2024-33943257- -GCABA-DGCOYP, y

### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del inmueble ubicado en la Av. Jujuy 1351, 1353, 1355 y 1357 de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizado en el Anexo I de la Ley N° 6.056, sitios bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23;

Que por Disposición N° 295/GCABA-DGCOYP/24 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, y se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1586-LPU24 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23 para el día 7 de noviembre de 2024 a las a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000. -);

Que posteriormente, por Disposición N° 344/GCABA-DGCOYP/24 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 28 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que, se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un diario de amplia difusión y en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) por el término establecido en la normativa vigente;

Que en la fecha establecida, se llevó a cabo la apertura de IF-2024-44922719-GCABA-DGCOYP, recibiendo tres (3) ofertas correspondientes a las firmas MASBOR S.R.L. (CUIT N° 30-60826073-7), CRISAR S.A. (CUIT N° 30-71853192-2) y EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7);

Que en uso de las facultades conferidas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Comisión de Evaluación de Ofertas mediante Acta identificada como IF-2024-47028998-GCABA-DGCOYP, se solicitó a los

oferentes que amplíen la documentación acompañada en las ofertas;

Que en consecuencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo evaluado las ofertas y la documentación complementaria de los oferentes, emitió el Acta de Preselección de Ofertas identificado como IF-2025-10369888-GCABA-DGCOYP, con su Anexo de Puntajes IF-2025-10369803-GCABA-DGCOYP, plasmada en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) conforme IF-2025-10736478-GCABA-DGCOYP;

Que el referido Dictamen entendió que correspondía preseleccionar las ofertas de las firmas por MASBOR S.R.L. (CUIT N° 30-60826073-7) y EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7) y desestimar la oferta de la firma CRISAR S.A. (CUIT N° 30-71853192-2) por los argumentos allí expuestos;

Que se hicieron las correspondientes publicaciones en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notificada a los oferentes a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que en tal sentido, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la preselección de las ofertas, desestime las ofertas que no resultaron preseleccionadas y fije la fecha para la apertura de las ofertas económicas;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS**

### **DISPONE**

**Artículo 1°.-** Aprobar la preselección de las ofertas de MASBOR S.R.L. (CUIT N° 30-60826073-7) y EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7) en el marco de la Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1586-LPU24 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del inmueble ubicado en Av. Jujuy 1351/1353/1355/1357 de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizado en el Anexo I de la Ley N° 6.056, sitios bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23.

**Artículo 2°.** - Desestimar la oferta de la firma CRISAR S.A. (CUIT N° 30-71853192-2) por haber incumplido en los requisitos establecidos en los Pliegos licitatorios.

**Artículo 3°.-** Fijar la apertura de las ofertas económicas para el día 28 del mes de marzo del año 2025 a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo a través del portal Buenos Aires Compras ([www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)).

**Artículo 4°.** - Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a los oferentes, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N° 6.764). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.

